

gáto de maravillas.

SELLO QUARTO, VEINTE
MAYOS VEDOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y UNO.

Cargo en la cuenta siguiente de Zelamen y medos de tipo en que se
sulea alcanzado y se le auieren en la data deella Veinte y cinco
Reales y diez masas que salen a su favor todo en conformidad de
el informe y nota del Contador que acompaña dha cuenta de
que se hizo el año pasado. I separa a la Contaduría para que se
tenga presente dia a qual el Dr. Feliz Díaz Pérezidor so
lazca en la Justicia ante el Corregidor la Cobranza y reintegro de
toda la retribución que se estan deviendo adho Ponto y Explotación
y señaladamente la que tiene contra el Dr. Jusado Gines Costa ha
ciendo hasta conseguir todas las diligencias judiciales y extrajur
judiciales que combengan con amplia comisión.

Quenta de Don
Crespo.

La Ciudad aprueba la cuenta por relación Jurada que da
Don Bernardo Gallo factor de los pozos de nieve en la Sierra
de Espina de los pastos y de las obras y reparos echos en ellos y en
la casa del ajuaricio del Caero. Cuyo cargo importa Ocho mil
Larios setenta y cinco reales y la data ochomil quatrocientos
ochenta y tres mil seiscientos de alcance a su favor trecientos diez y
ocho reales Vellon. I Acordo que de dha Cantidad se despa
che libramiento a favor de dho factor en los efectos del abasto de
nieves sobre su depositario al qual acompaña dha cuenta
y los tres libramientos que en ella constan despachados anterior
mente. I que el Dr. Don Francisco Lucamra uno de los Caballeros
Comisionados de Oh. Alvaro hordene al referido factor ponga en sus
toda los materiales que constan de dho informe haver que
dado en las referidas obras remitiendo relación Jurada con
expresión de ello a la Contaduría para que entrega prece
en ella todo en conformidad del informe del Contador que
abito esta Ciudad y ba con dha cuenta.

Viose el informe del Contador en la cuenta y relación Jurada dada
por Dr. Juan Hernandez Zelada Deportario de los propios y rentas de esta
Ciudad del producto de un año desde primero de Enero hasta fin de
Diciembre delquando demill setecientos y treinta con inclusión de las
resultas de los años antecedentes pertenecientes a este caudal en que
por los errores que contiene hechas las Comprobaciones correspondientes,
haze la Contaduría liquidacion formal de toda ella I importa
ta el cargo ducentos ochenta y Cinco mil Ciento quarenta un

Quenta de
prios